PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACION ORDINARIA:

MEJORA DEL DRENAJE, REPARACIÓN Y ASFALTADO DEL TRAMO DE CARRETERA COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE SOBRE EL ARROYO GOIERTZU Y AGIRRE GOIKOA (Bº AGIRRE 14) DE LAUKIZ

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la **MEJORA DEL DRENAJE, REPARACIÓN Y ASFALTADO DEL TRAMO DE CARRETERA COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE SOBRE EL ARROYO GOIERTZU Y AGIRRE GOIKOA (Bº AGIRRE 14) DE LAUKIZ** de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente que tendrá carácter contractual.

CPV: 45233223-8, 45111220-6, 45111240-2

2. CONDICIONES DE LAS UNIDADES DE OBRA

Cuando existan discrepancias los criterios validos serán los indicados en la documentación gráfica, interpretaciones del departamento técnico del Ayuntamiento de Laukiz y en el PLIEGO GENERAL DE CARRETERAS (P.G.3).

3. FORMA DE PAGO

Se giraran certificaciones mensuales por los trabajos realizados y aprobados por el departamento técnico del Ayuntamiento de Laukiz.

4. CALIDADES

Todos los materiales de obra dispondrán de marcado CE y/o garantía de calidad del fabricante.

5. SEGURIDAD Y SALUD

Siendo una obra sin proyecto la contrata aportará la documentación necesaria de gestión preventiva. (En caso de subcontratar algún trabajo, según indica la normativa de seguridad y salud laboral, será por cuenta del contratista la contratación del coordinador de seguridad y salud ajeno.)

Entendiendo que cada contrata dispone de sus medios y procedimientos de trabajo, cada una valorará en base a ellos las medidas de seguridad y salud necesarias para cumplir la legislación actual en materia de seguridad y salud, tanto la ley, como los decretos y las notas técnicas del ministerio, quedando englobadas en la valoración económica tanto las previstas como las no previstas para garantizar en todo momento la seguridad y salud tanto de los trabajadores como de los vecinos o resto de usuarios de la vía o de las aceras, quedando los tajos, en todo momento protegidos y señalizados.

Toda la maquinaría dispondrá de marcado CE, libro de instrucciones y libro de mantenimiento actualizado.

Los operarios dispondrán de experiencia, formación e información específica para estos trabajos y la empresa dispondrá de una persona responsable de la seguridad y salud.

Los operarios que manejen maquinaría dispondrán de certificado de capacitación para ello, cuando sea reglamentario.

Dentro del precio se debe recoger la carga, transporte y gestión de residuos por empresa autorizada.

6. DOCUMENTACIÓN DE CALIDAD

Las empresas dispondrán de certificados de calidad y de medio ambiente.

7. SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación máxima, ya sea de material o de mano de obra no sobrepasará en ningún caso el 25% del importe de la obra ni de las jornadas laborales totales.

En cualquier caso y previo al comienzo de los trabajos se procederá a avisar al Ayuntamiento, con 15 dias de antelación, por medio escrito autorizado, de la existencia de subcontratación y los porcentajes.

8. SEGURO DE REPSONSABILIDAD CIVIL

Las empresas dispondrán y aportaran copia del seguro de responsabilidad civil y justificante de pago del mismo, en vigor, al menos 15 días antes del comienzo de las obras, con un importe mínimo asegurado de 600.000 €.

9. RESPONSABLES DE OBRA

Las empresas dispondrán y aportaran, al menos 15 días antes del comienzo de las obras, datos y número de teléfono de los responsables de la obra, tanto a nivel de ejecución directa (responsable a pie de obra) como el responsable de producción o jefe de grupo o explotación.)

10. MANTENIMIENTO DEL TRÁFICO

La carretera debe quedar abierta en todo momento, es cierto que es complicado simultanear los trabajos con el paso de vecinos, pero se deberá prever una correcta señalización y zonas para apartar los camiones y maquinaría de obra permitiendo el paso. Además para intentar aliviar el paso se avisará de la fecha de comienzo de los trabajos, con una antelación mínima de 7 días, para intentar avisar a los vecinos y en la medida de lo posible que puedan tomar rutas alternativas.

En cualquier caso la señalización y control del tráfico correrá a cargo de la contrata, estando incluido en el precio y sometida a criterios del Ayuntamiento.